

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, once (11) de junio de dos mil trece (2013)

Referencia: Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado No: 700012331000-2004-01731-00
Demandante: Delfina Baena González
Demandado: Departamento de Sucre- Dasssalud

Verificado lo manifestado en la nota secretarial que antecede y con base en lo dispuesto por el artículo 362 del C.P.C:

Obedézcase lo resuelto por el superior en providencia de fecha 30 de abril de 2013 (*fls.* 316-319) mediante la cual se confirmó la sentencia del 6 de diciembre de 2011 (*fls.* 264-273), que negó las pretensiones de la demanda.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza